



COMUNICADO

SPRC
Archivo Central
Fecha: 07 Jun 2024
Radicado No: 0001168

Cartagena de Indias, D.T. y C,

Cód. área SPRC-DR-COR 0
Cód. archivo 01

Para: Agencias de Aduana, Empresas de Transporte, Clientes Dueños de Cargas y Exportadores Directos.

Asunto: Ingreso Mercancías a Zona Primarias Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A provenientes de Zona Franca.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 659 del 22 de mayo del 2024, artículo 52 y Resolución 000097 del 06 de junio de 2024, artículo 1, para solicitar el ingreso y embarque de las cargas de exportación proveniente de Zona Franca, se debe presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de Autorización de Embarque
- Planilla de Traslado
- Formulario de Movimiento de Mercancías

Lo anterior no aplica para aquellas cargas que hayan salido efectivamente de Zona Franca antes de la entrada en vigencia de la Resolución 0000097 del 06 de junio de 2024.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE